

escandaloso el arrend q^{se} experimenta por parte
de este Ayuntamiento al pago del 4 p^o de Alca-
valas en las ventas de propiedades q^{se} han
verificado en este Pueblo desde el 2 de Agosto de 1823.
Hasta fin de Septiembre de 1826. importante 3.233. 28
y 22 r^o m. por ultima medida p^a adoptar en su caso el
apremio en comision si para el dia 15 del presente
mes no se recibiese dho. pago - pidiendo contestacion
afin de poder hacerse dho. Buitrago a la Sargirab a
buelta de Lorno segun y como se le previene. y q^{se}
en el propio termino de dho. 15 dias se remitan los
Fotimonia de los meses de Octubre y Diciembre del esta-
do año de 1826. referidos a dhas. Ventas de propiedad es;
Acuerdo q^{se} en el acto se comparezca a D. Sines Granar-
dor de Ayala encargado en la Reaudacion de dho. Pa-
mo y manifieste la causa de no estar satisfecho el
estado aduado quando esta Corporacion descansava en
la inteligencia de gobernarla verificado; haciendole sa-
ver al mismo tiempo a los Esno. de este numero
libren inmediatamente los Fotimonia q^{se} se solicitan
referidos a las epocas y concepto por q^{se} se reclamar.

Tambien se presento una lista de Deudores por el
Alegador D. Sines Tori de Vivanco, de cantidades de Alca-
valas, p^a q^{se} el Sr. Presidente se sirviese ordenar la
pronta cobranza de las Cantidades q^{se} constavan de la
citada lista; haciendole encargado dho. Sr. Presidente
de la actividad en su cobranza.

Y haciendole presentado a esta Corporacion el Sr.
Sines Granador de Ayala y echole cargo de lo q^{se} anterior-
mente manifestava la d^{na}. del Sr. d^{no}. de la Prov.
dijo: utarse aduadando hasta el dia varias Partida
q^{se} no havia sido facil cobrar por eludirse de hacer
lo dho. Deudores a virtud de q^{se} quando celebraron